

SECRETARIA. Montería, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la doctora OLFA MARIA PEREZ, allega memorial. Provee,

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO VERBAL

DEMANDANTES: LUZ EDILMA LOZADA GIRALDO Y OTROS

DEMANDADO: MUTUAL SER EPS Y ONCOMEDICA S.A.

LLAMADA EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S.A.

RAD: 23001310300320210016800

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual la doctora OLFA MARIA PEREZ, apoderada judicial del llamado en garantía, allega memorial **informando el cambio de correo electrónico**, dentro del proceso del asunto, así:

Cordial saludo.

Actuando en calidad de apoderada judicial de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A., me permito comunicar al despacho que realice cambio del correo electrónico con el cual me encontraba inscrita en el registro nacional de abogados, por lo que de ahora en adelante recibiré notificaciones en el correo electrónico olfap@ompabogados.com, dejo adjunto certificado de vigencia de correo electrónico y memorial que pone de presente tal novedad procesal.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes, el nuevo correo de la doctora OLFA MARIA PEREZ.

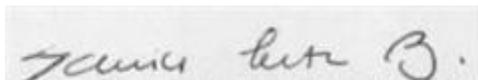
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de las partes, el el nuevo correo de la doctora OLFA MARIA PEREZ memorial allegado por la doctora OLFA MARIA PEREZ, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e88df875272b5d405ac2c48810eda0224e1a884189d9a44ceb3d9c3f074337**

Documento generado en 24/01/2023 02:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>